

administración local**AYUNTAMIENTOS****CALZADA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Expediente de Modificación de Crédito nº 3/001/2019.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2019, ha aprobado con carácter provisional el Expediente de Modificación de Crédito nº 3/001/2019, consistente en Suplemento de Créditos por importe de veintitrés mil novecientos cincuenta euros (23.950,00 €) financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados y Transferencia de Crédito entre distintas Áreas de Gasto por importe de cuarenta y tres mil quinientos euros (43.500,00 €). De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 177 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público en la Intervención General de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, según el artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo. Tal modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el indicado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Calzada de Calatrava, a 30 de diciembre de 2019.- La Alcaldesa, Gema M^a García Ríos.

Anuncio número 13

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>